



SG/SH/nn

**DECRETO.-** Que se convoque por Secretaría al **AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** el próximo día 23 de diciembre de 2020, a las 12.00 horas en primera convocatoria y, en su defecto, en segunda convocatoria el mismo día a las 12.15 horas con el orden del día que al dorso figura.

Torrejón de Ardoz, a veintiuno de diciembre de dos mil veinte  
ALCALDE PRESIDENTE



**PROVIDENCIA.-** Que se reparta el Orden del Día de la sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** que celebrará el **AYUNTAMIENTO PLENO** el próximo día 23 de diciembre de 2020, a las 12.00 horas y, en su defecto, en segunda convocatoria, el mismo día a las 12.15 horas.

Torrejón de Ardoz, a veintiuno de diciembre de dos mil veinte  
EL SECRETARIO,



**RECIBIMOS.-** Antes de su celebración, el Orden del Día de la sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** en Primera Convocatoria, el día **23 de diciembre de 2020**, a las **doce horas** y en su defecto, en Segunda Convocatoria, el mismo día a las doce horas y quince minutos, con el Orden del Día que al dorso figura.

Torrejón de Ardoz, a veintiuno de diciembre dos mil veinte



### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación de la urgencia.
- 2.- Declaración Institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón relativa a la aprobación de medidas de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario sobre ampliación de periodo voluntario de pago de IBI.
- 3.- Declaración Institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón relativa a la aprobación de medidas de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario sobre sistema especial de fraccionamiento de IBI.
- 4.- Declaración Institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón relativa a la aprobación de medidas de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario sobre subvención de la cuota líquida del IBI a vecinos en situación de desempleo.
- 5.- Declaración Institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón relativa a la aprobación de medidas de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario sobre suspensión temporal de tasa de terrazas para bares y restaurantes en el ejercicio 2021.
- 6.- Moción del C.D. de Hacienda relativo a la valoración de las alegaciones y aprobación definitiva de ordenanzas fiscales 2021 y adopción de los acuerdos que procedan.